

Martes, 30 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

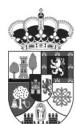
Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente de Modificación de Créditos. Expediente 143/2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Deleitosa, adoptado en fecha 20 de diciembre de 2023, de transferencia de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito (€)
Progr.	Económica		
231	227.99	CONCESIONARIA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA	4.000,00
231	131.00	LABORAL (APORTACIONES EXP. SUB. EMPLEO)	9.597,97
342	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. INSTAL. DEPORTIVAS.	27.580,31
432	622.00	APORTACION PLAN ACTIVA BIANUAL DIPUTACION	13.344,98
943	463.00	MANCOM. DE VILLUERCAS Y APRODERVI	15.008,46
		TOTAL	69.531,72



Martes, 30 de enero de 2024

En cuanto a la FINANCIACIÓN del expediente se realiza con cargo Remanente Líquido de Tesorería que actualmente es de 278.246,82 €, en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	69.531,72 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Deleitosa, 23 de enero de 2024

Juan de Dios Izquierdo Collado

ALCALDE-PRESIDENTE

